



**Nº Expte.: 4/2017/62000**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 23 de diciembre de 2016, se firmó Convenio de Colaboración entre la Asociación Cultural Banda Municipal Joaquín Turina y el Ayuntamiento de Arganda del Rey *para potenciar y desarrollar actividades culturales en el ámbito de la música*, que previamente había sido aprobado por esta Concejalía, mediante Resolución nº 2016006007.

**Segundo.-** La estipulación Cuarta, establece que su plazo de vigencia podrá ser prorrogado anualmente, mediante acuerdo expreso de las partes.

**Tercero.-** En cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Artículo 25, punto 2, apartado m): en materia de: *"promoción de la cultura y equipamientos culturales"*.

En base a la delegación de competencias atribuidas mediante Decreto de Alcaldía 2015003540, de 19 de junio de 2015, que en su disposición 6ª, faculta a esta Concejalía, entre otras atribuciones, para:

- ☞ 2): "La elaboración, aprobación y gestión de programas y actuaciones en materia de educación."
- ☞ 11): "La cooperación con otras Administraciones Públicas, entidades de derecho público, entidades de derecho privado, y particulares que tengan como fin la ejecución de las competencias que son objeto de delegación, incluyendo la aprobación de la celebración de convenios."

**Cuarto.-** A la vista de los informes emitidos por la Directora del Centro Montserrat Caballé y de Intervención nº 232/2017, con fecha 12 y 13 de diciembre de 2017, respectivamente, relativos a la propuesta de prórroga del Convenio, e incorporados al expediente.

Vistos los preceptos legales citados, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía Núm. 2015003539 de fecha 19 de junio,



## **RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar, en los términos que figuran en el expediente, la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Asociación Cultural Banda Municipal Joaquín Turina y el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

**Segundo.-** Aprobar la concesión de una aportación económica de 27.000.- euros a la Asociación Cultural Banda Municipal Joaquín Turina, para la realización de las actividades objeto del Convenio, durante el año 2017, que serán imputados a la aplicación presupuestaria 3341,480 *Tr. Familias e Instituciones sin lucro Promoción Cultural*.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, con instrucción de los recursos que pueden interponer contra la misma.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos, Dña. Montserrat Fernández Gemes, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.